

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-024/2025, PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 31 de julio del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Requiriente de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 09 de julio del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-024/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- SEGUROS AFIRME S.A., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
- CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 21 de julio del 2025, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas a las preguntas de aclaraciones presentadas dentro del periodo establecido, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 28 de julio del 2025, fue celebrado el evento de

Página 1 de 5

Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de las personas morales A.N.A. **COMPañIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME S.A., AFIRME GRUPO FINANCIERO.** Por lo anterior se **descalificó a dichos participantes de la presente Licitación**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 inciso c) de las Bases de la presente Licitación.

Acto continuo la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió el sobre que contiene la propuesta técnica, así como el que contiene la propuesta económica, de la persona moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, procediendo a la apertura únicamente del sobre respectivo a la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Así mismo quedó asentado que la persona moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, cumplió de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dicha propuesta y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó que en lo que respecta al sobre que contiene su propuesta económica, quedaría en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 30 de julio del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por el proveedor participante, así como tomando en cuenta el oficio DP.2087.2025 presentado por la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Directora de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo

Página 2 de 3

74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.:

PARTIDA	SERVICIO	SUBTOTAL DE PRIMA
1	Póliza de Seguro para el Parque Vehicular del Estado, según Ficha Técnica.	\$62,457,200.00
* Las partidas corresponden a la descripción de la ficha técnica.		
* I.V.A. 16%		I.V.A. \$9,993,152.00
* La adjudicación será por lote		TOTAL \$72,450,352.00

En ese sentido, se tuvo que la persona moral CHUBB MÉXICO, S.A., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral CHUBB MÉXICO, S.A., se determinó que **NO CUMPLIÓ** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases de la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2 inciso b) el cual a la letra refiere:

"7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: [...] b) Garantía de seriedad de la Propuesta. - El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta incluyendo el I.V.A."

Lo anterior toda vez que de la fianza que presenta el participante, se encuentra dirigida de la siguiente manera **"Ante: H. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"** de ahí que no cumple con lo solicitado con antelación.

Derivado de lo anterior se **DESCALIFICA** a la persona moral CHUBB MÉXICO, S.A., con fundamento en lo dispuesto en el inciso j) y u) del punto 23 de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra señalan:



"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica. u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

No obstante lo anterior, la propuesta económica presentada supera la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 31 de julio del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis, la presente Licitación **SE DECLARA DESIERTA** de conformidad con lo establecido dentro del punto 28 incisos d) y f) de las bases de la presente licitación, los cuales a la letra refieren:

"28. LICITACIÓN DESIERTA. La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica."

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

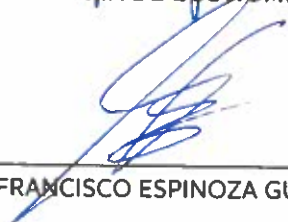
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. ROBERTO SORMANO LUCERO.

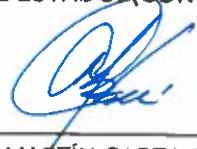
POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

**UNIDAD REQUIRENTE.
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).**


C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.

LISTA DE PARTICIPANTES

1. **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
C.EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ.**



Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-024/2025, relativa a la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.